



**Contadores Públicos Autorizados  
Certified Public Accountants**

Guayaquil 25 de marzo de 2013

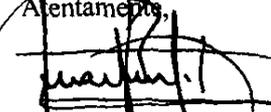
Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente autorizamos al señor Nicolás Fortunato Almeida Alvarado, portador de la cédula de identidad No. 0908821820 para que proceda a la entrega de la siguiente información:

Formulario de acceso y declaración de responsabilidad  
Formulario de actualización de datos

Agradecemos de antemano por la atención brindada a la presente.

Atentamente,  
  
Ldo. Juan B. Puente V.  
GERENTE GENERAL

JP/pi.



**GUAYAQUIL**

Av. Nueve de Octubre No. 100 y Malecón  
Ed. La Previsora • Piso 23 Of. 05  
Telfs.: 2560055 / 2565993 • Fax: 2565433  
Casilla: 09-01-11666  
e-mail: info@aureacpas.com

**AUREA & CO., CPAs**

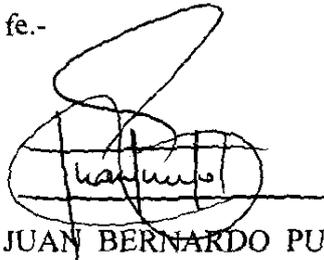
Firma de responsabilidad limitada  
miembro de  International Ltd.

[www.aureacpas.com](http://www.aureacpas.com)

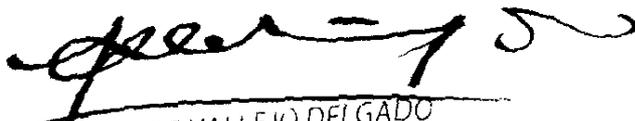
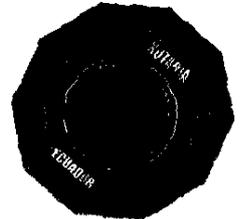
**QUITO**

Av. 10 de Agosto N21-182 y San Gregorio  
Edificio Santa Rosa, Piso 5 Ofic. 501  
Telfs.: 2549311 / 2544 007 • Fax: 2543 536  
Casilla: 17-12-892  
e-mail: salvadoraurea@punto.net.ec

RAZÓN.- DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA- En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinticinco (25) de marzo del año dos mil trece, ante mí DOCTOR HÉCTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor JUAN BERNARDO PUENTE VILLAFUERTE, de estado civil casado, a nombre y representación de la COMPAÑÍA AUREA & CO., CPAs, en su calidad de Gerente General según consta del nombramiento que se adjunta. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuyo número se anota al final de este instrumento, legalmente capaz para contratar y obligarse; declara bajo juramento que la firma y rúbrica que consta en el documento que antecede es la misma que usa en todos sus actos públicos y privado, lo declarado que es de absoluta responsabilidad del otorgante en los términos del Artículo mil setecientos diecisiete de la Codificación del Código Civil publicado en el Suplemento del Registro Oficial número cuarenta y seis de veinticuatro de junio de dos mil cinco, para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



JUAN BERNARDO PUENTE VILLAFUERTE  
C.C. 170559949-Y



HECTOR VALLEJO DELGADO  
NOTARIO 35 DEL CANTÓN QUITO